

## **RESOLUCION QUE RECONOCE EL VALOR DE LA MUJER DOMINICANA**

**CONSIDERANDO:** Que el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, en homenaje a las luchas históricas de las mujeres por cambiar las condiciones sociales que las discriminan;

**CONSIDERANDO:** Que los antecedentes de este reconocimiento a la igual valía de hombres y mujeres en la sociedad ha estado marcado por demandas en el orden laboral y de la participación política;

**Considerando:** Que la expresión de 1857, año en que miles de mujeres marcharon en la ciudad de Nueva York, en protesta por las miserables condiciones de las trabajadoras ha marcado un hito en la progresividad de las demandas formuladas por las mujeres al reconocimiento de sus derechos Humanos;

1

**CONSIDERANDO:** Que las mujer constituye en la actualidad 'más de la mitad de la población Nacional, que con su esfuerzo, dedicación y perseverancia ha marcado un

camino de rupturas a las barreras sociales que mantienen la discriminación y la exclusión;

**Considerando:** Que es deber de los poderes públicos propiciar la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad dominicana y reconocer los aportes que para el fortalecimiento de la gobernabilidad realizan mujeres de distintos estratos y opciones laborales;

**Considerando:** Que el 8 de marzo es una oportunidad insuperable para hacer públicos estos reconocimientos dejando constancia de estos;

**CONSIDERANDO:** Que Las mujeres hoy día con su dedicación, entrega y fe en las transformaciones Sociales desempeñan un inmejorable aporte al desarrollo del país, al mantenimiento de la paz y a la vigencia del equilibrio social.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados y del Senado de la República

## **R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Reconocer el valor de las mujeres dominicanas y otorgar simbólicamente en especial a la mujer dominicana, en el Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** DECLARAR, como al efecto declara, mujeres meritorias a: Josefa Herminia Brea; Luz Minerva Hernández Viuda Tejeda; Agustina Maria Rossó; Maria Mercedes Pérez; Aracelis Yaquelin Peralta Franco; Leonarda Moreno de Gómez; Maria del Carmen Luperón Liriano; Ana Felicia Peña Valdez; Milagros Pimentel; Juana Jiménez Marte; Magaly Pineda ; Reyes Darnelis Eugenia Luciano; Crisanta Moreta Mora; Juana Taveras Liriano; Zoila Altagracia Vásquez Vásquez; Maria Celeste García de Taveras; Leoncia Ramos; Sofía Sierra Valdez; Griselis Martínez Hernández; Severa Severino Medina; Maria Salome Hidalgo Flores; Mercedes Deyanira Cuevas; Dolores Salvina Caminero; Adalgisa Fátima Pujols; Ingrid Maribel Bretón Acosta; Andrea Santana Viuda Hernández; Blanca Kais Barinas Rodríguez; Margarita Copello Viuda Rodríguez; Ramona Encarnación,

**TERCERO:** ENTREGAR un pergamino de reconocimiento a cada una

de las mujeres homenajeadas por esta resolución.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado de República Dominicana en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diez de mes de marzo del año dos mil nueve

Amarilis Santana Cedano  
Senadora de la República  
Por la provincia La Romana

Cristina Lizardo Mézquita  
Senadora de la República  
Por la provincia Santo Domingo

